



Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

Se entenderá hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART 1.º DEL CÓDIGO CIVIL.)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayen de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivos, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839).

Immediately que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispongan que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sea a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanen de las mismas, pero los de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—Fuera de la capital, 45 pesetas al año, 23 pesetas al semestre y 11'50 al trimestre, en la capital 42 pesetas al año.—Números corrientes 25 céntimos y atrasado 50.

El pago de suscripciones y anuncios, es adelantado.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

Circular

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de epizootias de 26 de Septiembre último, se declaran oficialmente extinguidas las epizootias que se detallan en la relación que a continuación se inserta, debiendo, por tanto, cesar desde la fecha en las localidades correspondientes las medidas dispuestas contra las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zamora 11 de Septiembre de 1934.

E. Gobernador,
Jerónimo de Ugarte.

Inspección provincial de Veterinaria de Zamora

Relación de las enfermedades que habiendo cesado en los términos municipales que se expresan, se propone reglamentariamente con esta fecha, se declare la extinción de las mismas por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Término municipal: Fresno de Sayago.

Nombre de la enfermedad: Carunco bacteriano.

Especies receptibles: Bovina, ovina, caprina y porcina.

Fecha en que fué declarada oficialmente: 2 Agosto 1934.

Término municipal: San Cebrían de Castro.

Nombre de la enfermedad: Carunco bacteriano.

Especies receptibles: Bovina, ovina, caprina y porcina.

Fecha en que fué declarada oficialmente: 2 Agosto 1934.

Zamora 10 de Septiembre de 1934.—El Inspector, Carlos Díez Blas.

Diputación provincial de Zamora

Caminos vecinales

Recibidas las obras de reparación del firme de los kilómetros uno y dos del camino vecinal de Benavente a Morales del Rey, cuyas obras se han desarrollado en el término municipal de Benavente, de las cuales es contratista D. Adolfo González Canóniga, de conformidad con lo que previene la Real orden de 3 de Agosto de 1910, se hace público en este periódico oficial, durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, los que tengan que reclamar contra dicho contratista por daños y perjuicios ocasionados con la ejecución de las obras, por deudas de jornales o materiales empleados en las mismas y por accidentes de trabajo, lo hagan ante el Juzgado correspondiente, debiendo acreditar ante la Alcaldía de Benavente o Secretaría de la Diputación (Sección de Vías y Obras), haberlo hecho dentro del plazo fijado, se estará a resultados de lo que resuelva el Juzgado respectivo; pero si no se acredita, se declarará libre la fianza y se le devolverá al contratista.

El Alcalde del Municipio que atraviesan por su término las obras, una vez finalizado el plazo que se fija en este anuncio y dentro de los cinco días siguientes, deberá remitir a esta Diputación provincial, certificación haciendo constar que ha estado expuesto al público en los sitios de costumbre el correspondiente edicto y si se han presentado o no reclamaciones.

Zamora 11 de Septiembre de 1934.—El Presidente, Emilio Corti.—El Secretario, A. Casaseca.

CEDULAS PERSONALES

Esta Comisión, en sesión de 11 del actual, acordó aprobar los padrones de cédulas personales del ejercicio de 1934, correspondientes a los Ayuntamientos que a continuación se expresan, sin perjuicio de las resoluciones que se puedan adoptar en virtud de las comprobaciones y

fiscalizaciones de las bases de tributación o de las reclamaciones que se produzcan contra dichos padrones.

Ayuntamientos

Alcañices, Benavente, Carrascal, Fariza, Mayalde, Morales de Valverde y Pedralba de la Pradería.

Lo que se pone en conocimiento de los expresados Ayuntamientos a los efectos de lo preceptuado en el artículo 27 de la Instrucción de cédulas personales vigente.

Zamora 13 de Septiembre de 1934.—El Presidente, E. Corti.—El Secretario, A. Casaseca.

Esta Comisión Gestora, en vista de los datos remitidos por los Alcaldes de los pueblos cabeza de partido, ha fijado, en sesión de hoy, con asistencia del señor representante del Excmo. Sr. Gobernador civil, en la forma siguiente, los precios-medios a que han de abonarse los artículos de suministros militares facilitados por los Ayuntamientos de esta provincia a individuos del Ejército y Guardia civil, durante el mes actual.

ARTICULOS	Unidad aplicable	PRECIO-MEDIO Pesetas
Pan	Ración de 650 gramos	0'42
Cebada	Id. de 4 kilogramos	1'43
Paja de cebada..	Id. de 6 id.	0'41
Yerba verde	Id. de 12 id.	0'55
Yerba seca	Id. de 12 id.	1'40
Carbón	Id. de un id.	0'21
Leña.	Id. de un id.	0'09
Carne vaca con h.	Id. de un id.	2'82
Aceite	Id. de un litro	1'98
Vino	Id. de un id.	0'47
Petróleo	Id. de un id.	1'40

Zamora 11 de Septiembre de 1934.—El Presidente, Emilio Corti.—El Secretario, Angel Casaseca.—Rubricados.
R-2721

Gobierno civil de la provincia de Zamora

RELACION de las licencias de caza y armas expedidas por este Gobierno civil durante el mes de Agosto último, y que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento sobre fabricación, consumo, uso y tenencia de armas de 13 de Febrero de 1934, se publica en este periódico oficial.

CAZA

Núm. de orden	Nombres y apellidos	Pueblos	Fecha de la expedición								
			Día.	Mes	Año						
1829	Isaac García Sánchez	Aspariegos	1	AGOSTO	1934	1904	Valentin González Barrios	Zamora	2	AGOSTO	1934
1830	Segundo de la Fuente Vicente	Zamora	»	»	»	1905	Fernando Oiz Isart	Idem	»	»	»
1831	Ignacio Cruz de Lezámeta	Idem	»	»	»	1906	Federico Oiz Isart	Idem	»	»	»
1832	Honorio Sánchez Ratón	Villalba de la Lampreana	»	»	»	1907	Eduardo Alvarez Alvarez	Idem	»	»	»
1833	Felipe Crespo Julián	Cubillos	»	»	»	1908	Alejandro Prieto	Toro	»	»	»
1834	Amador Sánchez Mateos	Villaescusa	»	»	»	1909	Raimundo Sánchez Fernández	Zamora	»	»	»
1835	Emilio Alvarez	Sejas de Sanabria	»	»	»	1910	Cecilio Gil Gómez	Idem	»	»	»
1836	Segundo Pascual Sánchez	Villanueva de Azoague	»	»	»	1911	Gerardo Martínez González	Idem	»	»	»
1837	Gustavo Pérez Lorenzo	Zamora	»	»	»	1912	Manuel Rodríguez Ledesma	Idem	»	»	»
1838	Jerónimo Guerra Gregorio	Idem	»	»	»	1913	Manuel Diego Carro	Otero de Bodas	3	»	»
1839	Martin Dominguez Lorenzo	Olmillos de Castro	»	»	»	1914	Clemenciano González Gómez	Gema	»	»	»
1840	Manuel Rodríguez López	San Miguel del Valle	»	»	»	1915	José Román Rodríguez	Manganeses Polvorosa	»	»	»
1841	Juan José Sogo Rodríguez	Olmillos de Castro	»	»	»	1916	Teodosio Iglesias Hernández	Zamora	»	»	»
1842	Guillermo Martín Jiménez	Bermillo de Sayago	»	»	»	1917	Antonio Corporales Colmenero	Peñausende	»	»	»
1843	Bernardo Pérez Beneitez	Entrala	»	»	»	1918	Salustiano Palazuelo Vidal	Toro	»	»	»
1844	Mariano Sastre Zurro	Granucillo de Vidriales	»	»	»	1919	Marcial Ramos Jorge	Idem	»	»	»
1845	Juan A. Peláez Pérez	Idem	»	»	»	1920	Francisco Carracedo Salgado	Zamora	»	»	»
1846	Ángel Prada Fernández	El Puente	»	»	»	1921	Lucio Peláez González	Fuentes de Ropel	»	»	»
1847	Victor Dominguez Amigo	Santa Clara de Avedillo	»	»	»	1922	Juan Tejero Chamorro	Castro-Alcañices	»	»	»
1848	Emilio Riesco Galache	Idem	»	»	»	1923	Marcelino Rodríguez Iglesias	Idem	»	»	»
1849	Jacinto Rodríguez Martín	Abejera	»	»	»	1924	Francisco Rodríguez Iglesias	Idem	»	»	»
1850	Fernando del Río Fernández	Villafafila	»	»	»	1925	Domingo San José Domínguez	Justel	»	»	»
1851	Marcelino Gómez Carnero	Aspariegos	»	»	»	1926	Daniel Estrada Nieto	Idem	»	»	»
1852	Agustín Esteban Garrote	Piñuel	»	»	»	1927	Jesús Gonzalo Jañez	Manganeses Polvorosa	»	»	»
1853	Ezequiel Hidalgo Carbajo	Benavente	»	»	»	1928	Valentin Rodríguez Falagán	Idem	»	»	»
1854	Ángel Calleja Abejera	Vezdemarbán	»	»	»	1929	David Asensio Castaño	Muelas del Pan	»	»	»
1855	Basilio Carbajo Arriñedo	Paramontanos de Tábara	»	»	»	1930	Nemesio Rodríguez González	Aspariegos	»	»	»
1856	Lorenzo Rodríguez Santos	Otero de Bodas	»	»	»	1931	Justino Alonso Jambrina	Zamora	»	»	»
1857	Segismundo Blanco Rodríguez	Castrillo de la Guareña	»	»	»	1932	Santiago de Castro Masero	Pobladura Valderaduey	»	»	»
1858	José A. Nieto Moralejo	Fresno de Sayago	»	»	»	1933	Zacarias Macho García	Zamora	»	»	»
1859	Diego Román Fariza	Cernadilla	»	»	»	1934	Jacinto Hernández Rodríguez	Benavente	»	»	»
1860	Graciliano Alonso Villar	Villardondiego	»	»	»	1935	Francisco Sánchez Contra	Zamora	»	»	»
1861	Félix García Torrero	Castrillo de la Guareña	»	»	»	1936	José de la Vega Blanco	Camarzana de Tera	»	»	»
1862	Joaquín Fernández	Lober	»	»	»	1937	Germán Martínez Salvador	Zamora	»	»	»
1863	Manuel Expósito Expósito	Cerezal de Aliste	»	»	»	1938	Julio Rodríguez Guerra	Benavente	»	»	»
1864	Torbio Largo Pastor	Idem	»	»	»	1939	Justo Martínez Fernández	Coomonte	»	»	»
1865	Ángel Calvo Calvo	Idem	»	»	»	1940	Modesto Rodríguez Romero	Bretó de la Ribera	»	»	»
1866	José María Villarejo	Bermillo de Sayago	»	»	»	1941	Francisco Alonso	Zamora	»	»	»
1867	David Lozano Barrios	Villalazán	»	»	»	1942	Francisco Enrique Parra	Bretó de la Ribera	»	»	»
1868	Manuel Salvador Rodrigo	Idem	»	»	»	1943	Wenceslao de las Heras Zapata	Entrala	»	»	»
1869	Miguel Prieto Garrote	Fresno de Sayago	»	»	»	1944	Luis Villar Prieto	Tardobispo	»	»	»
1870	José Montero Prieto	Idem	»	»	»	1945	Isidro Alonso Porto	Samir de los Caños	»	»	»
1871	Gregorio Tomás Lafuente	Quintanilla-Justel	»	»	»	1946	Vicente Refoyo Llamas	Pereruela	»	»	»
1872	Marcelino Casado Alonso	Zamora	»	»	»	1947	Sisinio Gutiérrez Frontaura	Vezdemarbán	»	»	»
1873	Lucinio de la Huerga Escudero	Benavente	»	»	»	1948	Santiago Vasco Moral	Samir de los Caños	»	»	»
1874	Camilo Sánchez González	Cañizal	»	»	»	1949	Vicente Burrieza Arazola	Toro	»	»	»
1875	Lucinio de la Huerga	Benavente	»	»	»	1950	Eugenio Gutiérrez Lorenzo	Vezdemarbán	»	»	»
1876	José Ganado Fernández	San Pedro de Ceque	»	»	»	1951	Bernardo Modroño Montero	Benegiles	»	»	»
1877	José Ramos Martín	Villalazán	»	»	»	1952	Teófilo González	Zamora	»	»	»
1878	Benito Fernández Gangoso	Castrogonzalo	2	»	»	1953	Nazario Dominguez	Idem	»	»	»
1879	Heliodoro Rubio Merino	Benavente	»	»	»	1954	Ignacio Ramos Pablo	Idem	»	»	»
1880	Camilo Rubio Gutiérrez	Idem	»	»	»	1955	José Gómez Esteban	Idem	»	»	»
1881	Ramiro Millillos Castaño	Cubo del Vino	»	»	»	1956	Severino Puente de Castro	Benavente	4	»	»
1882	Waldo Fernández Gestoso	Castrogonzalo	»	»	»	1957	Galo Colino Mayor	Almaraz de Duero	»	»	»
1883	Felipe Quintas Alonso	Zamora	»	»	»	1958	Carlos Gutiérrez González	Nueva Puebla	»	»	»
1884	Máximo Martín Jambrina	Villaralbo	»	»	»	1959	Francisco García Pousa	Requejo	»	»	»
1885	José Mayor Burgos	Santa Croya de Tera	»	»	»	1960	Casimiro Martín Gómez	Zamora	»	»	»
1886	Francisco Sánchez Marín	Alcañices	»	»	»	1961	Luis Pascual Sandin	Zamora	»	»	»
1887	Matías Martín Sanabria	Idem	»	»	»	1962	Juan Redondo Pérez	Benavente	»	»	»
1888	Leoncio Garrido González	Carbajales de Alba	»	»	»	1963	Lucas Blanco Vega	Manganeses Lampreana	»	»	»
1889	Francisco Marquez Carballo	Manzanal del Barco	»	»	»	1964	Emilio Bragado Quirós	Corrales	»	»	»
1890	Amós Blanco Rodríguez	Santibañez de Vidriales	»	»	»	1965	Isaac Antón González	Zamora	»	»	»
1891	Antonio Burón Escarda	Villanueva del Campo	»	»	»	1966	Ignacio Rubio Santiago	Sta. Cristina Polvorosa	»	»	»
1892	Adriano Obejero López	Idem	»	»	»	1967	Cirilo Tejedor García	Matilla la Seca	»	»	»
1893	Lauro Carbajo Prada	Ungilde	»	»	»	1968	Manuel Esteban Andrés	Zamora	»	»	»
1894	Jesús García San Román	Paramio	»	»	»	1969	Antonio Vega Fernandez	Idem	»	»	»
1895	Antonio Requejo Requejo	Puebla de Sanabria	»	»	»	1970	Miguel Núñez Bragado	Idem	»	»	»
1896	Emilio Pérez Almaraz	Fuentesauco	»	»	»	1971	Juan A. Salvador Mangas	Idem	»	»	»
1897	Mariano Cuadrado Macías	Idem	»	»	»	1972	Arturo Peláez Valderrábano	Idem	»	»	»
1898	Maximino de Barrio Saliego	Zamora	»	»	»	1973	Arturo Calamita Ruy-Wamba	Idem	»	»	»
1899	Epifanio Rosino Lozano	Anta de Rioconejos	»	»	»	1974	Juan José Chicote Formariz	Moralina	»	»	»
1900	Anastasio Olea Pérez	Castrillo de la Guareña	»	»	»	1975	Manuel Formariz Pascual	Idem	»	»	»
1901	Andrés Mateos Lorenzo	Zamora	»	»	»	1976	Manuel Fernández Escudero	Puebla de Sanabria	»	»	»
1902	Julián Velasco	El Puente	»	»	»	1977	José Requejo Requejo	Idem	»	»	»
1903	Francisco Hernández García	Zamora	»	»	»	1978	Pedro Barrio Lozano	Zamora	»	»	»
						1979	Cruz Calzada Gómez	Villanueva de Valrojo	»	»	»
						1980	José Baladrón Martínez	Villardecervos	»	»	»
						1981	Dacio Crespo Hernández	Zamora	»	»	»
						1982	Antonio García Mota	Idem	»	»	»
						1983	Felipe de Castro Sobrino	Idem	»	»	»
						1984	Ignacio Llamas Sastre	Villanueva de Valrojo	»	»	»
						1985	Teodoro Sánchez Ferrero	Fuentesauco	»	»	»
						1986	Juan Ramón Crespo Calvo	Roales	»	»	»
						1987	Manuel Bermejo Gallego	Vezdemarbán	»	»	»
						1988	Eusebio Delgado Montoya	Idem	»	»	»
						1989	Gaudencio Noriega Duque	Villavendimio	»	»	»
						1990	Plácido González Alonso	Zamora	»	»	»
						1991	Germán Miguel Rodríguez	Br. tó de la Ribera	6	»	»
						1992	Gregorio Alonso González	Nueva Puebla	»	»	»
						1993	Agustín Penela	Idem	»	»	»
						1994	José Porto Riaño	Idem	»	»	»
						1995	Florencio Iglesias Puente	Idem	»	»	»
						1996	José Antonio Navas	Villanueva de Campeán	»	»	»
						1997	Juan Amigo Alvarez	Zamora	»	»	»

1998	Exuperancio Fuentes Fernández	Arrabalde	6	AGOSTO	»	2092	Florencio Jambrina Montalvo	Pontejos	10	AGOSTO	1934
1999	Juan M. Rubio González	Benavente	»	»	»	2093	Ángel Pérez González	Idem	»	»	»
2000	Antonio González Fernández	Tolilla	»	»	»	2094	Perfecto González Villalpando	Cazurra	»	»	»
2001	Gabriel Alejo Arenal	Formariz	»	»	»	2095	Severiano Calzada Montalvo	Pontejos	»	»	»
2002	Félix Lorenzo López	Verdemarbán	»	»	»	2096	Gabino Marcos de la Rosa	Villavendimio	»	»	»
2003	Francisco Alfageme Hidalgo	Idem	»	»	»	2097	Antonio Bermejo Bermejo	Vezdemarbán	»	»	»
2004	Benito Santos Carbajo	Belver de los Montes	»	»	»	2098	Manuel Gutiérrez Prieto	Fuentesauco	»	»	»
2005	Pedro López Díez	Idem	»	»	»	2099	Félix Alonso de la Peña	Morales de Toro	»	»	»
2006	José Sorabo García	Trabazos	»	»	»	2100	Manuel Arias Santiago	Camarzana de Tera	»	»	»
2007	Luis Cordero Posada	Castro-Sanabria	»	»	»	2101	Tomás Blanco Pego	Idem	»	»	»
2008	José Gómez Álvarez	Zamora	»	»	»	2102	Eutiquio Gabriel Enriquez Arenal	Benegiles	»	»	»
2009	Ruperto Pérez Martín	Villalarbo	»	»	»	2103	Aurelio de Vega Sánchez	Zamora	»	»	»
2010	Luis Fuentes Peña	Zamora	»	»	»	2104	Vicente Turíño Miguel	Benegiles	»	»	»
2011	Alfonso Marín y Miguel	Idem	7	»	»	2105	Ángel Zapata González	Cabañas de Tera	»	»	»
2012	Eufrasio Hernández Lozano	Piedrahita de Castro	»	»	»	2106	Abelardo Madrigal Lozano	Muelas del Pan	»	»	»
2013	Ezequiel González Tamame	Cubo del Vino	»	»	»	2107	Emilio Acedo	Cernadilla	»	»	»
2014	José Cerrato Pardo	Toro	»	»	»	2108	Eutimio Gañán González	Aspariegos	»	»	»
2015	Salvador Alberto Hernández	Idem	»	»	»	2109	Federico Vázquez Bragado	Castropepe	»	»	»
2016	Diego García Hernández	Fuente el Carnero	»	»	»	2110	Julio García Arroyo	Bóveda de Toro	»	»	»
2017	Emilio A. de la Fuente Luelmo	Villanueva de Campeán	»	»	»	2111	Marcial Ciral de la Iglesia	Zamora	»	»	»
2018	Félix Martín Betegón	Toro	»	»	»	2112	Marcelino Martín Luelmo	Idem	»	»	»
2019	Leonardo de la Fuente Calvo	San Marcial	»	»	»	2113	Andrés Rueda Blanco	Idem	»	»	»
2020	Saturnino Fariza de la Fuente	Idem	»	»	»	2114	Marcial Alonso Domingo	Morales de Toro	»	»	»
2021	Eliseo Calleja Aliste	Villalba de la Lampreana	»	»	»	2115	Eustasio Rivera Caño	Santibañez de Vidriales	»	»	»
2022	Robustiano Calleja Aliste	Idem	»	»	»	2116	Julio Prieto Lozano	Zamora	»	»	»
2023	Santiago Manías Gago	Villarino tras la Sierra	»	»	»	2117	José Sebastián Sarda	Montamarta	11	»	»
2024	Andrés Garrido Gómez	Morales del Vino	»	»	»	2118	Serapio Bragado	Bustillo del Oro	»	»	»
2025	Manuel Domínguez de la Iglesia	San Marcial	»	»	»	2119	Antonio Vega Lobo	Zamora	»	»	»
2026	Amador de Frias Tomé	Fuente el Carnero	»	»	»	2120	Arturo Martín Hernández	Idem	»	»	»
2027	Gregorio Salgado Alonso	Perueruela	»	»	»	2121	Juan Manuel Legido González	Villanueva del Campo	»	»	»
2028	Saturnino Gómez Roca	Benavente	»	»	»	2122	Juan Hernández Abad	Idem	»	»	»
2029	Felipe Nieto Coria	Villadepera	»	»	»	2123	José Fernández Corporales	Peleas de arriba	»	»	»
2030	Manuel Martín Gutiérrez	Villarrin de Campos	»	»	»	2124	Luis González Rodríguez	Puebla de Sanabria	»	»	»
2031	Dídimo Gamazo Santiago	Villalonso	»	»	»	2125	Casto Andrade Matilla	Villavendimio	»	»	»
2032	Agustín Pérez Cardenal	Fuentelapeña	»	»	»	2126	León Delgado Montoya	Vezdemarbán	»	»	»
2033	Ángel Corti Gutiérrez	Corrales	»	»	»	2127	Victor Delgado Montoya	Idem	»	»	»
2034	Fernando Gutiérrez Prieto	Zamora	»	»	»	2128	Narciso de la Iglesia Andrés	Toro	»	»	»
2035	José Manuel Alonso	Corese	»	»	»	2129	Ignacio Folgado Domínguez	Zamora	»	»	»
2036	Domingo Arias Prieto	Sejas de Sanabria	»	»	»	2130	Manuel Centeno Barrio	Ungilde	»	»	»
2037	Manuel Escribano	Cubillos	»	»	»	2131	Alvaro Juvitero Escudero	Tagarabuena	»	»	»
2038	Félix Rodríguez Hernández	Villalarbo	»	»	»	2132	Pedro Villar Centeno	Ungilde	»	»	»
2039	Esteban Castro Uña	Pozuelo de Vidriales	»	»	»	2133	Roque Caparros Horas	Nueva Puebla	»	»	»
2040	Diego Lera García Conde	Benavente	8	»	»	2134	Ramón González Peláez	Muga de Alba	»	»	»
2041	Plácido Granado Anúrés	San Martín Valderaduey	»	»	»	2135	Ángel Fernández Rodríguez	Padornelo	»	»	»
2042	Cecilio García Villar	Quintanilla de Urz	»	»	»	2136	Graciano Gutiérrez Lorenzo	Vezdemarbán	»	»	»
2043	Vicente Pablos Sánchez	Cañizal	»	»	»	2137	Benjamín Hernaez Nazario	Tagarabuena	»	»	»
2044	Francisco Seronero García	Idem	»	»	»	2138	Félix Polo Segurado	Pajares la Lampreana	»	»	»
2045	Ángel Encinas Hernández	Almendra de Sayago	»	»	»	2139	Andrés González Hernández	Zamora	»	»	»
2046	Agustín Martín Rodríguez	Zamora	»	»	»	2140	Alfonso Rivera Iglesias	Idem	»	»	»
2047	José Díez Ramos	Idem	»	»	»	2141	Ezequiel Sánchez Andrés	Toro	»	»	»
2048	Gregorio Pozo Martín	Fuentelapeña	»	»	»	2142	Marcelo García Zamora	Villafáfila	»	»	»
2049	Ángel San Miguel de las Heras	Puebla de Sanabria	»	»	»	2143	Segundo Hernández Palomino	Toro	»	»	»
2050	Domingo Palmero Sotillo	Sampil	»	»	»	2144	Fernando Jorge Martín	Idem	»	»	»
2051	Manuel Rojo Rodríguez	Quin anilla del Olmo	»	»	»	2145	Emiliano Martín Furones	Micereces de Tera	»	»	»
2052	Andrés Moralejo Bermudez	Formariz	»	»	»	2146	Acisclo Aparicio Cabañero	Toro	»	»	»
2053	Cipriano Allende Alcalá	Villalpando	»	»	»	2147	Jacinto de la Fuente Tejedor	El Perdigón	»	»	»
2054	Martín Alonso Prieto	Muelas de los Caballeros	»	»	»	2148	Tomás Bartolomé Ferrero	Moraleja de Sayago	13	»	»
2055	Julio González García	Villalpando	»	»	»	2149	Antonio Pérez Castaño	Congosta	»	»	»
2056	Ceferino Lobato San José	Muelas de los Caballeros	»	»	»	2150	Andrés Villar Velázquez	Toro	»	»	»
2057	Jerónimo Salvador Sánchez	Zamora (San Frontis)	»	»	»	2151	Perfecto Castro Martín	Benegiles	»	»	»
2058	César Gallego Marquina	Zamora	9	»	»	2152	Fermín Bragado Ramos	Idem	»	»	»
2059	José Miñambres Méndez	Villarrin de Campos	»	»	»	2153	Francisco Torre Andrés	Manganeses Lampreana	»	»	»
2060	Francisco Traver de la Higuera	Toro	»	»	»	2154	Vicente Bausela González	Villanueva del Campo	»	»	»
2061	Magín Pedrero Marcos	Idem	»	»	»	2155	Quiñino Gil Calzada	Villalba de la Lampreana	»	»	»
2062	Manuel Alonso San Román	Puebla de Sanabria	»	»	»	2156	José Redondo Balbino	Zamora	»	»	»
2063	José H. Fernández Borrego	Zamora	»	»	»	2157	Emiliano Alonso Bratos	Belver de los Montes	»	»	»
2064	Leoncio Toledano Astorga	Fuentesauco	»	»	»	2158	Benigno Morillo Marcos	Idem	»	»	»
2065	Bernardo López Rodríguez	Santibañez de Vidriales	»	»	»	2159	Doroteo Gallego Rodríguez	Villafáfila	»	»	»
2066	Melchor Pelayo Gato	Villalarbo	»	»	»	2160	Agustín Bartol Moreno	Badilla de Sayago	»	»	»
2067	Gabriel Justo Alcalá	Manganeses Lampreana	»	»	»	2161	Isaac Rubio Enriquez	Valva	»	»	»
2068	Manuel Martín	Alcañices	»	»	»	2162	Benigno Lucas Garrote	Piñuel	»	»	»
2069	Antonio Torices Bienvenido	Villalarbo	»	»	»	2163	Juan Herrero Calvo	Zamora	»	»	»
2070	Rufino Avedillo Delgado	Idem	»	»	»	2164	Bla Leal Garmilla	Corrales	»	»	»
2071	Fidel Delgado Gonzalo	Jambrina	»	»	»	2165	Pedro González	Villanueva de Azoague	»	»	»
2072	Francisco Viñas Lucas	Zamora	»	»	»	2166	Gregorio Viñas Rosón	Morales del Vino	»	»	»
2073	Ángel Saludes	Villalarbo	»	»	»	2167	Manuel Pérez Tejedor	Figueruela de Sayago	»	»	»
2074	Felipe Carretero Martín	Zamora	»	»	»	2168	Salvador Villar	Benegiles	»	»	»
2075	Guzmán García Gutiérrez	Idem	10	»	»	2169	Celestino Prieto Rodríguez	Alcañices	»	»	»
2076	Francisco Blanco Samper	Idem	»	»	»	2170	Manuel Barrios	San Juan de la Cuesta	»	»	»
2077	Teodoro Delgado Lobato	Benavente	»	»	»	2171	Miguel Barrios Rábano	Mercado del Puente	»	»	»
2078	Justo Alberto Buset	Zamora	»	»	»	2172	José Seara Vázquez	Puebla de Sanabria	»	»	»
2079	Feliciano Blanco Huerga	S. Cristobal Entreviñas	»	»	»	2173	Pedro Barrios Rabanillo	Cervantes	»	»	»
2080	Ernesto Pequeño Bobo	Benavente	»	»	»	2174	Antonio Fernández Nieto	San Juan de la Cuesta	»	»	»
2081	Segundo Seoane Miguelez	Sta. Cristina Polvorosa	»	»	»	2175	Manuel Rojo Cadenas	Benavente	»	»	»
2082	Pedro Fernández Gutiérrez	Morales de Rey	»	»	»	2176	Miguel Cadenas Ramirez	Sta. Colomba Carabias	»	»	»
2083	Saturnino Bercero Gallego	Zamora	»	»	»	2177	Rafael Antón Martínez	Rioconejos	»	»	»
2084	Ángel Contero Huerga	Benavente	»	»	»	2178	Alejandro Morejón	Castroverde de Campos	»	»	»
2085	Gonzalo Manrique Burón	Villalobos	»	»	»	2179	Arsenio González	Benavente	»	»	»
2086	Avelino González Cepedello	Cerecinos de Campos	»	»	»	2180	Arsenio González Majado	Santibañez de Vidriales	14	»	»
2087	Emilio Chicote Navas	Villalarbo	»	»	»	2181	Francisco Ferreras Gago	Idem	»	»	»
2088	Jacinto Campo Ramos	Bretó de la Ribera	»	»	»	2182	Anastasio Bartolomé Delgado	Idem	»	»	»
2089	Juan Burgos Fernández	Cerecinos de Campos	»	»	»	2183	Lucidio Calzada Felipe	Piedrahita de Castro	»	»	»
2090	Máximo Montalvo González	Pontejos	»	»	»	2184	Agustín Nieto Fadón	Entrala	»	»	»
2091	Rufino Medina Gutiérrez	Cazurra	»	»	»						

(Continuará)

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

DE LA
provincia de Zamora.

Pueblo de Benavente.

Contribución rústica. — Recaudación ejecutiva.

Presupuestos de 1932 y 33.

Don Pablo Mañarzo Sánchez, Recaudador de Contribuciones de la única zona de Benavente.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra varios deudores de este término municipal por débitos de la contribución rústica y presupuestos arriba expresados, se ha dictado con fecha 16 de Agosto de los corrientes la siguiente:

Providencia. — Resultando de las gestiones practicadas por esta oficina recaudatoria que los deudores comprendidos en este expediente a pesar de figurar en las listas cobratorias como vecinos de esta localidad, se desconoce en la actualidad su paradero y el de sus herederos en su caso, y no habiendo cumplido indicados deudores con lo dispuesto en el artículo 153 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, de conformidad a lo que dispone el artículo 154 de dicho Estatuto, procédase a notificarles los débitos que les resultan en este expediente, por medio de edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de estas Casas Consistoriales y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiriéndoles para que comparezcan en el expediente y les hagan efectivos; con la advertencia de que si no lo hacen en el plazo de ocho días, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

	Pesetas
Eusebio Conde Tirados	206'94
Ignacio Hidalgo Gullón	83'50
Alfonso Muñoz Folguera	80'96
Ricardo Cocho	215'10
Ana Rodríguez Cifuentes	197'80
Ambrosio Infesta Pajares	136'84
Victoriano Para Posa	120'90
Heliodoro de Paz	50'09
Camilo Cadenas Pérez	510'34
Pedro Regueras Fernández	74'72

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, queda en Tesorería de Hacienda dos ejemplares del presente anuncio.

Zamora y Agosto de 1934. — El Tesorero de Hacienda, C. Alvarez. R-2211

ZAMORA

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión ordinaria del día 29 de Agosto último, acordó aprobar las Ordenanzas para la exacción de arbitrios municipales consignadas en el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1935 siguientes: Ordenanza para el servicio de aguas; idem de Mercados de Abastos; idem de Lavaderos Públicos; idem de Matadero; idem de arbitrios sobre perros; idem de viviendas no higiénicas; idem de Inspección y reconocimiento sanitario de reses y carnes no sacrificadas en el Matadero municipal; idem de desinfección de ropas y efectos; idem de desinfecciones domiciliarias; idem de Cementerio; idem de Toldos, muestras, cortinas, faroles y banderas; idem de Evacuatorio; idem de Pozos negros; idem de sillas de paseos; idem de rodaje y arrastre; idem de descarga en la vía pública de carros de carbón; idem de servicio de extinción de incendios; idem de Báscula del Mercado de ganados; idem de Canteras; idem de Cédulas personales; idem

de Círculos de recreo; idem de recargo sobre alumbrado; idem del veinte por ciento sobre urbana e industrial; idem sobre bebidas espirituosas y alcoholes; idem de Inquilinato; idem de carruajes y caballerías de lujo; idem de arbitrios sobre pompas fúnebres; idem sobre Compañías anónimas y Empresas de seguros análogos en el presente ejercicio; idem sobre carnes frescas y saladas e idem sobre carruajes de lujo.

Estas Ordenanzas según previene el artículo 322 del Estatuto municipal, serán expuestas al público por término de quince días hábiles, de once a trece horas de los mismos que empezarán a contarse desde el siguiente día al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo periodo de tiempo, podrán presentarse ante la Corporación municipal las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Zamora 8 de Septiembre de 1934. — El Secretario, Ramón Prada. R-2707

MORALES DE TORO

Los días 14, 15 y 16 de los corrientes, tendrá lugar en la Casa Consistorial y local destinado a oficina recaudatoria, la cobranza del tercer trimestre del reparto de utilidades del año actual, por el Recaudador designado al efecto por el Ayuntamiento D. Santos Martínez, y horas de nueve de la mañana a tres de la tarde.

Se advierte a los contribuyentes que no hagan efectivos sus débitos, dentro de los plazos que para la recaudación voluntaria determina el Estatuto de recaudación vigente, incurrirán, sin más notificación ni requerimiento, en los apremios correspondientes.

Morales de Toro 3 de Septiembre de 1934. — El Alcalde, H. González. R-2678

FORMARIZ

Confeccionado el repartimiento general de utilidades de este distrito municipal, correspondiente al año actual, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días y tres más, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que tengan por conveniente a la Junta del repartimiento en el plazo indicado; pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Formariz 9 de Septiembre de 1934. — El Alcalde, Felipe Moralejo. R-2702

GRANJA DE MORERUELA

Según me comunica el vecino de esta localidad D. Domingo Martín Dueñas, en el día 3 del corriente mes, le desapareció de la vacada un novillo de las señas siguientes: pelo castaño, con el lomo cono, de dos años de edad, marca pequeña, levantado de astas; la persona que sepa su paradero puede manifestarlo a esta Alcaldía o a su dueño Domingo Martín.

Granja de Moreruela 8 de Septiembre de 1934. — El Alcalde, Ignacio Joaquín. R-2716

PAJARES DE LA LAMPREANA

Don Rogelio Rodríguez López, Alcalde de la villa de Pajares de la Lampreana.

Hago saber: Que la cobranza voluntaria del 1.º y 2.º trimestre del año actual del repartimiento general de utilidades, tendrá lugar los días 5 y 6 del próximo mes de Septiembre, desde las nueve de la mañana a las tres de la tarde, en el sitio de costumbre de esta localidad; que los contribuyentes que no realicen el pago de sus cuotas en dichos días, podrán verificarlo sin

recargo alguno en casa del Recaudador, calle del Oriente, D. Constantino Rodríguez, en los días posteriores hasta el 10 de Septiembre; advirtiéndoles, según ordena el artículo 67 del vigente Estatuto de recaudación, que si dejan transcurrir el día 10 del segundo periodo sin satisfacer sus recibos, incurrirán en el apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni querimiento; pero si pagan sus descubiertos hasta el último día de Septiembre, solo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

Pajares 30 de Agosto de 1934. — El Alcalde, Rogelio Rodríguez. R-2717

VILLAFÁFILA

Terminado por este Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes del 1.º de Diciembre de 1933, queda expuesta al público durante quince días en Secretaría, para examen y reclamaciones,

Villafáfila 2 de Septiembre de 1934. — El Alcalde, Alfonso Escaja. R-2703

BRETO DE LA RIBERA

De procedencia desconocida, se halla depositado en casa de Jacinto Campo Ramos, vecino de este pueblo, un choto como de año y medio a dos años de edad próximamente, pelo castaño oscuro, las astas curvas, alzada pequeña, que el día 5 del corriente mes se encontró abandonado en este término municipal.

El dueño de dicha res, puede pasar a recogerla previo pago de los gastos originados.

Breto de la Ribera 7 de Septiembre de 1934. — El Alcalde, Jeremías Rodríguez. R-2715

FERRERAS DE ABAJO

Don Vicente González Vara, Juez municipal de Ferreras de abajo (Zamora).

Hago saber: Que por no haberse presentado aspirante alguno en el turno de traslado para la provisión de la plaza de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia ésta a concurso libre en la forma que establece la Ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Juzgado municipal, con los documentos acreditativos de las circunstancias que en ellos concurren.

La población de este distrito municipal se compone de 1.113 habitantes y no percibirá otro sueldo que los derechos de arancel.

Ferreras de abajo 29 de Agosto de 1934. — El Juez, Vicente González. R-2677

IMPRESA PROVINCIAL.

ANUNCIOS

COLEGIO OFICIAL DEL SECRETARIADO LOCAL DE ZAMORA

Se convoca a Junta general extraordinaria a todos los Colegiados, para el día 21 del actual y hora de las once, en el Círculo Obrero Católico, calle de San Bartolomé, para tratar del «Estatuto de Funcionarios de la Administración Local».

Zamora Septiembre de 1934. — El Presidente, Terenciano Alvarez.

El día 12 del actual se extravió del ferriol de ganados de esta ciudad un choto, de un año, pelo rojo, sin señas particulares.

Caso de parecer darán aviso a su dueño Gurmésindo Gómez, de Villaralvo.